

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023
(04 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

Siendo las nueve horas y dieciocho minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron en sesión virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista Luna Gálvez, José León, se reunieron los congresistas Arriola Tueros, José Alberto; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Acuña Peralta, Segundo Héctor; Alegría García, Luis Arturo; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Castillo Rivas, Eduardo Enrique; Ciccía Vásquez, Miguel Angel; Cortez Aguirre, Isabel; Echeverría Rodríguez, Hamlet; Herrera Medina, Noelía Rossvith; Huamán Coronado, Raúl; Jerí Oré, José Enrique; López Ureña, Ilich Fredy; Palacios Huamán, Margot; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Pariona Sinche, Alfredo; Portero López, Hilda Marleny; Ramírez García, Tania Estefany; Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery; Salhuana Cavides, Eduardo; Taipei Coronado, María Elizabeth; Varas Meléndez, Elías Marcial; Flores Ancachi, Jorge Luis; y Julon Irigoín, Elva Edith. Presentaron licencia los congresistas Chirinos Venegas, Patricia Rosa; y Medina Hermosilla, Elizabeth Sara. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión.

ORDEN DEL DÍA

El presidente mencionó que se sometía a debate el Proyecto de Ley 3328/2022-PE, Ley que aprueba disposiciones para asegurar el cumplimiento de pago de obligaciones del fondo para la estabilización de precios de los combustibles derivados del petróleo, para lo cual se invitó al señor Kurt Burneo Farfán, Ministro de Economía y Finanzas.

El presidente dio la palabra al señor Rubén Alcalá, asesor de la Comisión, quien mencionó que para la elaboración del predictamen se solicitó información mediante oficios núms, 813 del 27 de octubre, y 855 del 31 de octubre; considerando que la información remitida mediante Informe 049-2020 y oficio 1653-2022 está incompleta.

Las consultas que se realizó son las siguiente:

¿A cuánto ascienden los ingresos adicionales del PIA aprobado para el 2022?

¿Cuáles y a cuánto ascienden los gastos autorizados contra los recursos aprobados de la reserva de contingencia en el PIA 2022, y adicionales incrementos durante el presente año?

¿Cuáles y a cuánto ascienden los gastos autorizados vía Ley de Crédito Suplementario contra los mayores ingresos captados respecto al PIA 2022?

¿Cuáles y a cuánto ascienden los gastos autorizados vía decretos de urgencias? adjuntando las exposiciones de motivos y los informes técnicos favorables del MEF que los sustentan, incluido el Decreto de Urgencia 023/2022 del 25 de octubre, a través del cual se aprobó a favor de Petroperú un aporte de capital del Estado por 4 mil millones y una operación de endeudamiento de corto plazo en garantía del gobierno nacional hasta por 500 millones de dólares.

¿Cuáles y a cuánto ascienden los saldos líquidos y disponibles al 30 de setiembre del 2022?, teniendo presente los ingresos del punto 1 menos los gastos o egresos autorizados en los puntos 2, 3 y 4 anteriores.

Cuáles y a cuánto ascienden los saldos líquidos proyectados al 31 de diciembre del 2022. De ellos ¿cuál es el monto considerado en el Proyecto de Presupuesto 2023? Y ¿cuáles serían y a cuánto ascienden los montos de libre disponibilidad?

Según los resultados alcanzados en las variables macroeconómicas al 30 de setiembre del 2022, ¿cuáles serían las proyecciones de estas al 31 de diciembre 2022, las mismas que sustentarían la aprobación del Proyecto de Ley 3328/2022 del Poder Ejecutivo.

¿Cuáles son los riesgos de mantener el mecanismo del Fed y la propuesta alternativa de solución?

A continuación, el presidente cedió la palabra al Ministro de Economía y Finanzas, quien expuso al detalle el proyecto de ley.

Seguidamente el presidente cedió la palabra al señor José Martín Dávila Pérez, viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, quien explicó en forma detallada el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, explicando que este fondo permite liquidar la volatilidad de los precios internacionales de los combustibles, derivados del petróleo en el mercado local, en beneficio de los consumidores, pero enmarcados en ese 54% que se ha mostrado. Agregó que los beneficios son mitigar la volatilidad, debido a que los precios son internacionales.

El presidente cedió la palabra al señor Miguel Juan Révolo Acevedo, Gerente de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas, quien mencionó que a partir del Decreto de Urgencia 010, del 2004, se crea pues este Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles.

Agregó que en general, lo que se hace es fijar un precio objetivo, a través de la aplicación de una banda superior, de los precios, del famoso colchón, en límite superior, límite inferior, el cual se va reajustando, diríamos, periódicamente.

El presidente agradeció las exposiciones e invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra los congresistas Wong Pujada, Ramírez García, Ruíz Rodríguez, Paredes Castro, Taípe Coronado, Varas Meléndez, Pariona Sinche, Quiroz Barbosa, Arriola Tueros, Salhuana Cavides, Ciccía Vásquez, y Luna Gálvez; las cuales fueron respondidas por el señor ministro y los funcionarios invitados.

El presidente agradeció la presencia del señor Kurt Burneo Farfán, y los funcionarios invitados del ministerio de Energía y Minas y PETROPERÚ.

Finalmente, el presidente, con el quórum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las catorce horas y cuarenta y uno minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Luna Gálvez, José León
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República